


Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción mayor a 50 metros habitacional
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- clave catastral, 2.- propietario, 3.-domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular:	
----------------------------------	---------------------------	--------------------	---

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/012021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04, Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA

CONSTRUCCIÓN DE PAQUETES DE VIVIENDAS



2022-9240



Archivo 6926

Fecha de Ingreso: 21-02-2022

Fecha de emisión: 07-03-2022

Folio: 2022-9240

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2022-31961
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALFA VIVIENDAS S.A. DE C.V.

Domicilio: N4-ELIMINADO 2

Telefono: -

Concepto: CONSTRUCCION DE 7 VIVIENDAS UBICADAS EN LOS LOTES 25 Y 26 DE LA MANZANA 29, LOTE 25 MANZANA 25, LOTE 25 MANZANA 26, LOTE 26 MANZANA 23 Y LOTES 26 Y 25 DE LA MANZANA 27 DEL FRACC. MILENIO 450 II ETAPA

Observaciones: DROC-167 RAFAEL ALEJANDRO VALLES GUERECA - OBRA INGRESA VIA CORREO ALFAVIVIENDASTECHNICA@GMAIL.COM

Folio de uso de suelo: -

No. lic. de urbanización: 2021-103098

Autorización/Dependencias: -

Folio número oficial fracc.: 1898/18

Contrato/Factibilidad AMD: AMD/DGI/411/48

Folio fusiones/subdivisiones: -

Memoria cálculo firmada:

Proyecto arquitectónico:

Proyecto de inst. eléctrica:

Proyecto de inst. especiales:

Especificaciones técnicas:

Proyecto de gas:

Contrato prestacion serv:

Uso via publica(?):

Proyecto estructural:

Proyecto de cimentación:

Proyecto de cortes y fachadas:

Proyecto de planta conjunto:

Autorización/Dependencias: -

Autorización/Dependencias: -

Proyecto Hidrosanitarias:

Folio fusiones/subdivisiones: -

Folio fusiones/subdivisiones: -

Proyecto planta de azotea:

Proyecto de planta conjunto:

Proyecto planta de azotea:

Estudio mecánica de suelos:

Contrato prestacion serv:

Uso via publica(?):

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Clave Catastral: N4-ELIMINADO 6

Propietario: ALFA VIVIENDAS S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE RODERIDAD L25 M25 COLONIA FRACC. MILENIO 450 II ETAPA

Se le concede permiso por el tiempo de: 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		122.10
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	364.63	0.00	1.00	7 VIVIENDAS	2,814.47
47052	INSPECCIÓN DE VIVIENDA POR LOTE	7	0.00	0.00	1.00		2,505.57
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	0.00	0.00	1.00		37.53
44431	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	0.00	0.00	0.00		353.24
TOTALES			367.63	0.00	107.22		5,832.91

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
 - 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
 - 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
 - 4.- Deberá tramitar trámite en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
 - 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
 - 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
 - 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
 - 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
 - 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
 - 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
 - 11.- En construcción de muros de muelle deberá tramitar ante la C.F.E. el abajamiento de cables de mediana y alta tensión.
- Fecha y hora de Impresión: 07-03-2022 9:36:30
 Usuario:
 Dirección: DIRECCIÓN. BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 200 FRACC. SAN IGNACIO C.R. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c02140d5a6d0f3529c86cfdb3dd9034d4cb19fe55a3e02140ef19a60dc243428b6d4ed5813e16113cd8303e0



N4-ELIMINADO 6

23/03/22

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO clave catastral, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 3.- ELIMINADO propietario, por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 5 fracción XXI y 109 de la LTAIPED, los LGCDIVP, y con 0
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."